



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. Ramiro Martín Díaz

Concejales no asistentes.

- D. José Luis Gutiérrez Pérez

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asistió por causa justificada el Sr. Concejel, D. José Luis Gutiérrez Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Toma la palabra del Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín, quien antes de comenzar con los asuntos del Orden del Día quiere hacer un reconocimiento público a D. José Antonio Fernández Ramón, trabajador que fue de este Ayuntamiento y fallecido el día 7 de este mes.

La Sra. Alcaldesa, en nombre de toda la Corporación, se une al reconocimiento público y agradecimiento a título póstumo a D. José Antonio Fernández Ramón, "Pinares", por la labor prestada durante tantos años al pueblo de San Esteban del Valle.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR



La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 22 de mayo de 2017.

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín expresa que en el punto donde la Sra. Alcaldesa informa sobre el trabajo desarrollado por el terapeuta ocupacional no se ha recogido la pregunta que él formuló respecto al salario y la contratación del trabajador y que desea que conste.

Con esta observación y la rectificación oportuna, el acta se aprueba por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 23 de mayo de 2017 hasta el día de la fecha.

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta sobre la manera de facturar del Sr. Mancebo por la página web del Ayuntamiento, ya que entre su factura del primer trimestre de 2017 y la correspondiente al segundo trimestre hay una gran diferencia.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el Sr. Mancebo factura por horas de trabajo y en el segundo trimestre ha invertido más horas que en el primero, pues había muchas cosas en la página web del Ayuntamiento que estaban obsoletas y se han puesto al día.

El Sr. Concejel también quiere hacer constar que se tenga en consideración a las personas que habitualmente venden flores o árboles en el pueblo. Lo dice por la compra que se ha realizado en un establecimiento de fuera del municipio.

Se le contesta que se recurrió a ese establecimiento porque en los del municipio no había los productos que queríamos.



3) SOLICITUDES

A) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. FERNANDO PÉREZ GARCÍA

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 23/17 incoado a instancia de D. Fernando Pérez García, para realizar obras en la C/ del Sol, 8, que consisten en “Vivienda unifamiliar E/medianeras, local en planta sótano y bajocubierta no vividera”, con arreglo al proyecto básico del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 22 de junio de 2017.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 10 de julio de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Fernando Pérez García licencia urbanística para realizar obras en la C/ del Sol, 8, que consisten en “Vivienda unifamiliar E/medianeras, local en planta sótano y bajocubierta no vividera”, con arreglo al proyecto básico del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 22 de junio de 2017.*

Con la construcción proyectada se agota la edificabilidad de la parcela.

Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. *Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.*

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.



SEGUNDO.- Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (1.125,00 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

B) SOLICITUD DE VADO DE D. ISIDORO GONZÁLEZ MARTÍN

Vista la solicitud de vado presentada por D. Isidoro González Martín para acceder al inmueble de su propiedad sito en la C/ Higuera núm. 29, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Isidoro González Martín derecho de vado permanente núm. 92 para el acceso al inmueble de su propiedad sito en la C/ Higuera núm. 29, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 Euros, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).

4) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ZIS-2017

En los presupuestos del ejercicio de 2017 de la Junta de Castilla y León se ha habilitado un crédito para poner de nuevo en marcha las ayudas a los



municipios de las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, las comúnmente llamadas Z.I.S.

Según nos comunica el Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León la asignación otorgada al Parque Regional de la Sierra de Gredos es de 338.932,84 euros/año, de los que 305.039,56 se reparten por asignación fija y el resto para compensar máximos y mínimos. El 70 % se reparte en función de la superficie dentro del Parque, el 20 % se reparte según la población de cada Término municipal y el 10 % restante queda para compensar máximos y mínimos. El importe que corresponde a este Ayuntamiento es de 7000,00 € que se nos concederán a finales de año, otorgándose un anticipo de aproximadamente el 66 %.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Ávila como Ayuntamiento incluido en la zona de influencia socioeconómica del espacio natural protegido “Parque Regional de la Sierra de Gredos” la subvención establecida en el artículo 82 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León por la cantidad de 7.000,00 € para las actuaciones “ Jornadas científico divulgativas sobre el origen de los bosques de Gredos, Acondicionamiento y mejora de la zona de ocio-recreativa del antiguo camping y señales indicativas”.

5) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO-2017

Vista la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2017 (P.E.A.-2.017) y recibido el escrito remitido por el SEPE, donde se nos comunica que ha sido asignada a esta Corporación una subvención máxima de 18.121,50 € para cubrir costes salariales y de Seguridad Social de 5 trabajadores eventuales agrarios desempleados por un período de 90 días a tiempo parcial, con una parcialidad del 67,72%, lo que equivale a una jornada de aproximadamente de 27 horas semanales.

Vista, la memoria valorada de las obras de “ACONDICIONAMIENTO RECINTO CONTENEDORES, PODA DE ÁRBOLES, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES Y PARQUES CON LA REALIZACIÓN DE MUROS” que se pretenden realizar al amparo del citado Programa, conforme ha sido redactada por el arquitecto municipal, D. Jesús Román Serrano, con un presupuesto de ejecución material de 32.300,00 €.



El Pleno, por unanimidad, acuerda

Que este Ayuntamiento se acoja al Programa de Fomento de Empleo Agrario para las Zonas Rurales Deprimidas correspondiente al año 2017, con el fin de realizar las diversas obras descritas en la memoria valorada redactada por el arquitecto municipal, D. Jesús Román Serrano, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 32.300,00 €.”

6) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ELEX-2017

Acogiéndose a la Resolución de 30 de junio de 2017, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y social, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de 8.208,28 € para la contratación de dos personas a jornada completa y por un período de 90 días cada una, siendo lo máximo que puede ser subvencionable por Entidad solicitante.

SEGUNDO.- La obra o servicio se ejecutará en régimen de gestión directa.

TERCERO.- El Pleno se compromete a habilitar en el Presupuesto de esta Entidad local para el ejercicio de 2017, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

7) PASTOS 2017

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la relación de los adjudicatarios de pastos y hectáreas adjudicadas a cada uno de ellos para su aprovechamiento durante el año 2017, que a continuación se transcribe:



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DNI-CIF	HECTÁREAS ADJUDICADAS
<i>Cuevas Sánchez, Jesús María</i>	<i>04158855H</i>	<i>52,13</i>
<i>Flores Redondo, David</i>	<i>06583688F</i>	<i>173,74</i>
<i>Flores Redondo, Óscar</i>	<i>70804411S</i>	<i>93,83</i>
<i>Flores Redondo, Rafael</i>	<i>70816522M</i>	<i>53,85</i>
<i>Ganados Ferru, S.L.</i>	<i>B45672136</i>	<i>225,88</i>
<i>Gómez Gómez, Eduardo</i>	<i>06586093C</i>	<i>64,29</i>
<i>Gómez Gómez, Félix</i>	<i>06565347C</i>	<i>114,69</i>
<i>Gómez Pérez, Josefa</i>	<i>06544033G</i>	<i>62,53</i>
<i>González de la Paz, Francisco Vicente</i>	<i>06558211Z</i>	<i>55,57</i>
<i>Javi y Bruno, S.L.</i>	<i>B05035175</i>	<i>104,23</i>
<i>Jiménez Martín, Iván</i>	<i>70811219S</i>	<i>104,23</i>
<i>Redondo Vázquez, María Blanca</i>	<i>10776696T</i>	<i>107,72</i>
<i>Sánchez Cantero, Raúl</i>	<i>72644651W</i>	<i>86,87</i>
<i>Sánchez García, Jesús</i>	<i>70805093F</i>	<i>52,13</i>
<i>Sánchez Pérez, Amadeo</i>	<i>70808789T</i>	<i>62,53</i>
	TOTAL.....	1.414,22

SEGUNDO: El cálculo de las superficies adjudicadas es aproximado, ya que en este Ayuntamiento las adjudicaciones de pastos se hacen por cabeza de ganado y no por superficies, por lo que para hallar éstas se ha seguido una regla proporcional.

TERCERO: Las referencias catastrales correspondientes a las superficies de pastos adjudicadas, de propiedad municipal, así como la distribución de superficies por adjudicatarios, son las siguientes:



PARCELAS DE FORRAJERAS PARA USO EN COMÚN

REFERENCIA SIGPAC							Superficie forrajera de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera ADMISIBLE de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)
PROVINCIA	MUNICIPIO	Código agregado	Código de zona	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	Nº de recinto			
M.U.P. Nº 121 (TOTAL HECTÁREAS).....							1.119,39	446,88	1.053,34
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	1	144,45	65,00	135,93
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	6	8,98	8,98	8,43
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	1	93,52	23,38	88,01
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	4	81,52	28,53	76,70
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	3	2	3,20	3,20	2,99
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	7	1	8,82	3,97	8,32
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	5	5,25	3,94	4,93
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	15	46,45	16,26	43,69
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	1	317,91	79,48	299,18
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	15	32,20	32,20	30,30
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	25	267,95	147,37	252,15
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	2	13	55,51	19,43	52,25
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	3	1	36,25	9,06	34,12
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	4	11	2	17,38	6,08	16,34
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS).....							383,45	115,71	360,88
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	47	10	4,59	2,07	4,33
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	98	1	174,40	43,60	164,13
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	1	20,37	13,24	19,16
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	5	7,82	5,08	7,36
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	8	3,61	1,26	3,41
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	7	4	1	99,28	24,82	93,44
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	2	5	5,03	1,26	4,73
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	3	3	5,76	2,59	5,43
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	7	10,62	4,78	9,99
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	11	40,10	14,04	37,74
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	67	3	11,87	2,97	11,16
TOTAL HECTÁREAS MONTES 121 Y 21.....							1.502,84	562,59	1.414,22



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR ADJUDICATARIOS

N.º P O L I G O N O	N.º P A R C E L A	N.º d e r e c i n t o	Superficie forrajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)	ADJUDICATARIOS															
				Ó S C A R F L O R E S R E D O N D O	D A V I D F L O R E S R E D O N D O	R A Ú L S Á N C H E Z C A N T E R O	G A N A D O S F E R R U S L	J E S Ú S M A R Í A C U E V A S S Á N C H E Z	R A F A E L F L O R E S R E D O N D O	F É L I X G Ó M E Z G Ó M E Z	J A V I Y B R U N O S L	F C O V I C E N T E G O N Z Á L E Z D E L A P A Z	E D U A R D O G Ó M E Z G Ó M E Z	I V Á N J I M É N E Z M A R T Í N	M A B L A N C A R E D O N D O V Á Z Q U E Z	J O S E F A G Ó M E Z P É R E Z	J E S Ú S S Á N C H E Z G A R C Í A	A M A D E O S Á N C H E Z P É R E Z	
M.U.P. Nº 121 (TOTAL HECTÁREAS)				1.053,34	69,89	129,41	64,70	168,24	38,83	40,10	85,42	77,63	41,40	47,88	77,63	80,24	46,57	38,83	46,57
1	1	1	135,93	9,02	16,70	8,35	21,71	5,01	5,18	11,02	10,02	5,34	6,18	10,02	10,35	6,01	5,01	6,01	
1	1	6	8,43	0,56	1,04	0,52	1,35	0,31	0,32	0,69	0,62	0,33	0,38	0,62	0,64	0,37	0,31	0,37	
1	2	1	88,01	5,84	10,81	5,41	14,06	3,24	3,35	7,14	6,49	3,46	4,00	6,49	6,70	3,89	3,24	3,89	
1	2	4	76,70	5,09	9,42	4,71	12,25	2,83	2,92	6,22	5,65	3,02	3,49	5,65	5,84	3,39	2,83	3,39	
1	3	2	2,99	0,20	0,37	0,18	0,48	0,11	0,11	0,24	0,22	0,12	0,14	0,22	0,23	0,13	0,11	0,13	
1	7	1	8,32	0,55	1,02	0,51	1,33	0,31	0,32	0,67	0,61	0,33	0,38	0,61	0,63	0,37	0,31	0,37	
1	8	5	4,93	0,33	0,61	0,30	0,79	0,18	0,19	0,40	0,36	0,19	0,22	0,36	0,38	0,22	0,18	0,22	
1	8	15	43,69	2,90	5,37	2,68	6,98	1,61	1,66	3,54	3,22	1,72	1,99	3,22	3,33	1,93	1,61	1,93	
2	2	1	299,18	19,85	36,75	18,38	47,78	11,03	11,39	24,26	22,05	11,76	13,60	22,05	22,79	13,23	11,03	13,23	
3	1	15	30,30	2,01	3,72	1,86	4,84	1,12	1,15	2,46	2,23	1,19	1,38	2,23	2,31	1,34	1,12	1,34	
3	1	25	252,15	16,73	30,98	15,49	40,27	9,29	9,60	20,44	18,59	9,91	11,46	18,59	19,21	11,15	9,29	11,15	
3	2	13	52,25	3,47	6,42	3,21	8,34	1,93	1,99	4,24	3,85	2,05	2,37	3,85	3,98	2,31	1,93	2,31	
3	3	1	34,12	2,26	4,19	2,10	5,45	1,26	1,30	2,77	2,51	1,34	1,55	2,51	2,60	1,51	1,26	1,51	
4	11	2	16,34	1,08	2,01	1,00	2,61	0,60	0,62	1,33	1,21	0,64	0,74	1,21	1,25	0,72	0,60	0,72	
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS)				360,88	23,94	44,33	22,17	57,64	13,30	13,75	29,27	26,60	14,17	16,41	26,60	27,48	15,96	13,30	15,96
5	47	10	4,33	0,29	0,53	0,27	0,69	0,16	0,16	0,35	0,32	0,17	0,20	0,32	0,33	0,19	0,16	0,19	
5	98	1	164,13	10,89	20,16	10,08	26,21	6,05	6,25	13,31	12,10	6,45	7,46	12,10	12,50	7,26	6,05	7,26	
5	114	1	19,16	1,27	2,35	1,18	3,06	0,71	0,73	1,55	1,41	0,75	0,87	1,41	1,46	0,85	0,71	0,85	
5	114	5	7,36	0,49	0,90	0,45	1,18	0,27	0,28	0,60	0,54	0,29	0,33	0,54	0,56	0,33	0,27	0,33	
5	114	8	3,41	0,23	0,42	0,21	0,54	0,13	0,13	0,28	0,25	0,13	0,15	0,25	0,26	0,15	0,13	0,15	
7	4	1	93,44	6,20	11,48	5,74	14,92	3,44	3,56	7,58	6,89	3,67	4,25	6,89	7,12	4,13	3,44	4,13	
8	2	5	4,73	0,31	0,58	0,29	0,76	0,17	0,18	0,38	0,35	0,19	0,22	0,35	0,36	0,21	0,17	0,21	
8	3	3	5,43	0,36	0,67	0,33	0,87	0,20	0,21	0,44	0,40	0,21	0,25	0,40	0,41	0,24	0,20	0,24	
8	4	7	9,99	0,66	1,23	0,61	1,60	0,37	0,38	0,81	0,74	0,39	0,45	0,74	0,76	0,44	0,37	0,44	
8	4	11	37,74	2,50	4,64	2,32	6,03	1,39	1,44	3,06	2,78	1,48	1,72	2,78	2,87	1,67	1,39	1,67	
8	67	3	11,16	0,74	1,37	0,69	1,78	0,41	0,43	0,91	0,82	0,44	0,51	0,82	0,85	0,49	0,41	0,49	
				1.414,22	93,83	173,74	86,87	225,88	52,13	53,85	114,69	104,23	55,57	64,29	104,23	107,72	62,53	52,13	62,53



8) INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa pasa a informar de los asuntos o temas siguientes:

- *Respecto a la subvención solicitada a la Diputación Provincial de Ávila para cambios en el alumbrado público conducentes a una mayor eficiencia energética, deciros que ya tenemos los informes tanto técnicos como económicos favorables. El paso siguiente será la contratación de la empresa, para lo que nos pondremos en contacto con cuatro o cinco del sector para que hagan sus propuestas y de entre ellas elegiremos a la que mejor oferta haga. Les daremos de plazo todo el mes de agosto.*
- *Informaros que hemos hecho una última propuesta al Ministerio de Fomento en relación a la "parcela de Isaías", que esperamos sea aceptada para que en cierto modo se subsane el incumplimiento que tiene el Ministerio con el pueblo.*

Hemos hablado con los compañeros de la oposición para que entre todos podamos lograr una solución y desde aquí agradezco su disposición a llevar a cabo las gestiones a nivel político que hagan falta.

- *Por no haber recibido a día de hoy todas las facturas de los gastos de las fiestas, no puedo daros los datos todavía.*
- *A pesar de que dijimos que este año el IBI de Urbana no subiría, lo cierto es que sí que ha subido, el porqué lo explica la Sra. Secretaria.*

Toma la palabra la Sra. Secretaria:

San Esteban del Valle es uno de los pocos municipios de la provincia de Ávila en los que la última Ponencia General de Valores Catastrales data de 1986, por lo que el valor catastral de los inmuebles nada tiene que ver con la realidad.

Dado que la posibilidad de que por parte del Catastro se llevara a cabo una valoración colectiva de carácter general en el municipio era casi imposible, se decidió por incluir a San Esteban del Valle entre los municipios donde se aplica un coeficiente de actualización de los valores



catastrales, que se aprueba en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Para el año 2017 el coeficiente a aplicar era el 1,08. Pues bien, al hacer los cálculos para aplicar el tipo impositivo que correspondiera para que el recibo del IBI de Urbana de 2017 no se viera incrementado, aplicamos el coeficiente de forma errónea.

Por todo ello, se procurará que al año que viene baje la cuota tributaria del IBI de Urbana lo mismo que ha subido este año.

- *Por último y en cuanto a trabajadores se refiere, si nos conceden la subvención ELTUR/17 contrataremos un trabajador. En cuanto a las barrenderas, seguiremos con la misma pauta de contratos a media jornada.*

9) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín se queja del estado lamentable de la carretera del Cubo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que al ser una pista forestal asfaltada su limpieza corresponde a Medio Ambiente a través de las cuadrillas que se contratan todos los veranos. Al parecer, este año la contratación de las cuadrillas se han realizado muy tarde y hasta agosto no vendrán a limpiarla.

En cuanto al puente de la Gloria todavía no nos han dado el informe técnico solicitado.

Desde aquí felicitar al vecino propietario de una finca situada en esta pista forestal que todos los años limpia su derecha sin pedirle que lo haga, como sí que hay que hacerlo con muchos propietarios de solares del casco urbano.

Por último, el Sr. Concejal ruega que se pongan bolardos en el "parque chico" para evitar que se aparque dentro.

Se toma nota oportuna.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.